SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

ACTA Nro. 0032-SE-CM-GADMCB-2026

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR PROVINCIA DEL CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy 22 de octubre del año dos mil veintiséis, siendo las nueve horas, en la sala de reuniones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la SESIÓN EXTRAORDINARIA de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Ing. Damaris Folleco, Sr. Hernán Nejer, Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria (e) General.

El señor **Alcalde,** extiende un cordial saludo y agradece la presencia de las señoras y señores Concejales, pide por secretaria se de lectura a la CONVOCATORIA, una vez dado lectura:

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Se deja constancia de que la Dra. Pilar Noriega, vicealcaldesa del cantón Bolívar, no asistió a la sesión, por cuanto presentó un oficio mediante el cual solicitó permiso, documento que se incorpora.

CUADRO DE ASISTENCIA				
NOMBRE	**DIGNIDAD**	**PRESENTE**	**AUSENTE**	**OBSERVACIÓN**
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejal	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Ing. Damaris Macrina Folleco Criban	Concejal	X		
Sr. Fabián Hernán Nejer Ibujes	Concejal	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal		X	Presentó oficio solicitando permiso.
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

Constatado el quórum reglamentario el señor Alcalde instala formalmente la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del Orden del Día.

El señor Alcalde, pone en consideración el orden del día. El cual es aprobado.

CUADRO DE APROBACIÓN				
NOMBRE	**DIGNIDAD**	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**OBSERVACIÓN**
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejal	X		

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Ing. Damaris Macrina Folleco Criban	Concejal	X		
Sr. Fabián Hernán Nejer Ibujes	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 001-GADMCB-ACTA-0032-SE-CM-2026.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2026.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación de las Actas:

ACTA Nro. 0028-SE-CM-GADMCB-2026

ACTA Nro. 0031-SE-CM-GADMCB-2026

Por Secretaría General se procede a dar lectura a las actas Nros. 0028-SE-CM-GADMCB-2026, Nro. 0031-SE-CM-GADMCB-2026, correspondientes a sesiones anteriores del Concejo Municipal. El señor Alcalde pone en consideración de los miembros del Concejo Municipal el contenido de las actas, a fin de que se formulen las observaciones, modificaciones o rectificaciones que consideren pertinentes, previo a su aprobación. Una vez revisado su contenido el señor alcalde somete a consideración de los miembros del Concejo Municipal la aprobación de actas.

Una vez dado lectura por Secretaria, se pone en consideración del Concejo Municipal para su aprobación. Se aprueban las Actas sin observación alguna.

CUADRO DE APROBACIÓN				
NOMBRE	**DIGNIDAD**	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**OBSERVACIÓN**
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejal	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Ing. Damaris Macrina Folleco Criban	Concejal	X		
Sr. Fabián Hernán Nejer Ibujes	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 002-GADMCB-ACTA-0032-SE-CM-2026.- EL CONCEJO MUNICIPA APRUEBA EL ACTA NRO. 0028-SE-CM-GADMCB-2026.

RESOLUCIÓN NRO. 003-GADMCB-ACTA-0032-SE-CM-2026.- EL CONCEJO MUNICIPA APRUEBA EL ACTA NRO. 0031-SE-CM-GADMCB-2026.

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

CUARTO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación del Concejo Municipal de los traspasos de créditos a realizarse al presupuesto de Ingresos y Gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar del ejercicio económico del año 2026.

El señor alcalde concede la palabra al Director Administrativo y Financiero, Mgs. Oswaldo Mayanquer, quien procede a explicar el contenido del Oficio Nro. GADBOLIVAR-GF-2026-014, de fecha 21 de octubre de 2026, mediante el cual se remite el informe referente a los traspasos de créditos y a la reforma presupuestaria de reducción y suplemento de ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, correspondiente al ejercicio económico del año 2026. El Director Administrativo y Financiero manifiesta que el informe se sustenta en las disposiciones de los artículos 255, 256 y 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), así como en la Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP), en lo referente a las reformas presupuestarias, traspasos, reducciones y suplementos de créditos. En cuanto al traspaso de créditos, explica que, mediante Memorando Nro. GADBOLÍVAR-PL-2026-159-M-1, de fecha 21 de octubre de 2026, el Director de Planificación (E), Ing. Fernando Sánchez, puso en conocimiento la existencia de recursos disponibles en el presupuesto de la Dirección de Planificación para atender la solicitud presentada por el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Bolívar, mediante Oficio Nro. 64-CCPIDB, de fecha 21 de octubre de 2026. Señala que la solicitud tiene como finalidad financiar el proyecto denominado **"**Transporte para la Participación e Integración de Personas Adultas Mayores en Eventos Culturales**"**, en el marco del Mes del Adulto Mayor. Para este efecto, se plantea disminuir el valor de USD 5.000,00 de la partida presupuestaria Nro. 312.73.02.01.01, denominada "Servicio de Transporte", e incrementar por el mismo valor la partida Nro. 210.78.01.04.03, denominada "Consejo de la Niñez y Adolescencia", conforme al detalle contenido en el informe y su anexo. Respecto de la reforma presupuestaria de reducción, el funcionario explica que, debido a la terminación por mutuo acuerdo del convenio con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), relacionado con el financiamiento del proyecto de actualización de catastros municipales y el contrato LCC-GADM-CB-2025-001, denominado "Estudios de Valoración de Suelos y Edificaciones Urbano y Rural y Actualización de Información Urbana", corresponde reducir el ingreso previsto en la partida Nro. 28.01.02.02, denominada "De Entidades Descentralizadas y Autónomas", por el valor de USD 40.000,00. Indica que, para mantener el equilibrio presupuestario, se propone reducir por el mismo valor la partida de gastos Nro. 73.06.04.04, denominada "Estudios y Diseño de Proyectos", por USD 40.000,00, en razón de que dichos recursos ya no serán recibidos por concepto del convenio referido. Asimismo, explica que se plantea una reforma de suplemento de ingresos por USD 40.000,00 en la partida Nro. 38.01.08, denominada "De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADs Construcción de Obras", debido a que su ejecución superó el valor inicialmente presupuestado, como consecuencia de anticipos correspondientes a contratos de obras que fueron entregados en ejercicios anteriores y cuyo devengamiento se efectuó durante el año 2026.

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

Para equilibrar este suplemento, se propone incrementar por el mismo valor la partida de gastos Nro. 73.06.04.04, denominada "Estudios y Diseño de Proyectos", por USD 40.000,00. El funcionario aclara que esta partida interviene tanto en la reducción como en el suplemento, con la finalidad de regularizar las modificaciones de ingresos y gastos descritas en el informe. El Director Administrativo y Financiero señala que las reformas presupuestarias y los traspasos propuestos no modifican el techo presupuestario aprobado por el Concejo Municipal. Añade que, conforme al informe presentado, existe disponibilidad en las partidas de las cuales se disminuyen recursos y que las modificaciones buscan mantener el equilibrio presupuestario y permitir el cumplimiento de las actividades institucionales programadas. De igual manera, informa que los traspasos y las reformas afectan la programación financiera cuatrimestral vigente, debido a que los recursos deberán ejecutarse durante el período correspondiente, con el propósito de cumplir la programación y ejecución del presupuesto institucional del ejercicio económico 2026. Finalmente, recomienda al señor alcalde solicitar al Concejo Municipal la aprobación de los traspasos de créditos y de la reforma presupuestaria de reducción y suplemento de ingresos y gastos, conforme al informe financiero y al Anexo 23, documentos que forman parte del expediente puesto en conocimiento del Pleno.

Una vez concluida la exposición, el señor alcalde pone en conocimiento de los señores concejales el informe presentado y abre el debate para el análisis correspondiente.

La señora Concejal Damaris Folleco lanza como moción para que se apruebe los traspasos de créditos y reforma de reducción y de suplemento ingresos y gastos a realizarse al presupuesto de ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar del ejercicio económico del año 2026, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora Concejala Mariana Chamorro.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE APROBACIÓN				
NOMBRE	**DIGNIDAD**	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**OBSERVACIÓN**
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejal	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Ing. Damaris Macrina Folleco Criban	Concejal	X		
Sr. Fabián Hernán Nejer Ibujes	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 004-GADMCB-ACTA-0032-SE-CM-2026.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LOS TRASPASOS DE CRÉDITOS Y REFORMA DE REDUCCIÓN Y DE SUPLEMENTO

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

INGRESOS Y GASTOS A REALIZARSE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2026.

QUINTO PUNTO.- Clausura

El señor Alcalde agradece la presencia de las señoras, señores Concejales clausurando la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, siendo las diez horas con catorce minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con Secretaria General que certifica.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
SEGUNDO LIVARDO BENALCAZAR GUERRON

Ing. Segundo Benalcázar
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
IBETH ANDREINA ARMAS MENA

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR